



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO **ESTEBAN FELIPE REYES**
FUENZALIDA

ALGARROBO **14 SEP 2023**
DECRETO: N°P **4 2 3 3**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. . Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1568 de fecha 29/08/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 12.09.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Y Esteban Felipe Reyes Fuenzalida.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 12.09.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Esteban Felipe Reyes Fuenzalida, Cédula de Identidad N° _____ Profesor de música para realizar "Una presentación del Club de Cueca Casablanca para ceremonia de Acción de Gracias Te Deum", ejecutada por siete músicos, cuatro mujeres y tres hombres conjunto folclórico con trayectoria en la comuna que recrea el baile tradicional de nuestro país la cueca, recopilando canciones de la comuna, componiendo y reinterpreta el repertorio tradicional, que pone su esfuerzo en entregar al público la hermosura de nuestra música folclórica. Esta presentación se llevará a cabo el día jueves 14 de septiembre de 2023 desde las 17:30 a 18:30 horas, con una duración de una hora aproximadamente en la Iglesia Santa Teresita ubicada en el cruce G 94 Comuna de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 344.828.- (Trescientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos veintiocho pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	14 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	15 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	

JLYM/PFMM/UC/adcv.

DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal

(1)

- Depto. Cultura

(2)

4 2 3 3

14 SEP 2023

